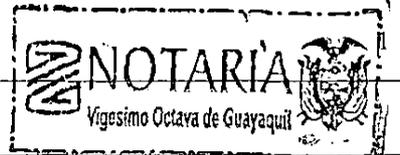


2015 09 01 28



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 PESQUERA CENTROMAR S.A. EN
4 LIQUIDACIÓN Y REFORMA DE SU
5 ESTATUTO SOCIAL.-----

6 CUANTÍA: INDETERMINADA-----

7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
9 **NUEVE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL**
10 **QUINCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CRICEIDA**
11 **CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA** de
12 éste cantón, comparece el señor **XAVIER ARCESIO**
13 **VARAS TRAVERSO**, en su calidad de **GERENTE**
14 **GENERAL** y por tanto **REPRESENTANTE LEGAL** de la
15 compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN**
16 **LIQUIDACIÓN**, conforme lo demuestra con la copia de
17 su nombramiento, que se halla vigente e inscrito en el
18 Registro Mercantil correspondiente, el que me ha sido
19 presentado y se agrega como documento habilitante,
20 quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en el cantón
22 Samborondón, provincia del Guayas, y de paso por esta
23 ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz de
24 obligarse y contratar; y, a quien doy fe de conocer. Bien
25 instruido, en el objeto y resultados de esta escritura, a
26 la que procede con amplia y entera libertad para su
27 otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor
28 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

A.J.T.

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en
2 la cual conste la reactivación de la compañía
3 **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN** y
4 reforma de su estatuto social, al tenor de las siguientes
5 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la
7 presente escritura pública el señor **XAVIER ARCESIO**
8 **VARAS TRAVERSO**, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la compañía **PESQUERA**
10 **CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo
11 demuestra con la copia de su nombramiento, inscrito en
12 el Registro Mercantil correspondiente, el que se agrega a
13 este instrumento público como documento habilitante.-
14 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a).- La
15 compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN**
16 **LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante Escritura
17 Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del
18 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el
19 tres de junio de mil novecientos ochenta y siete e
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
21 el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.
22 A través de Escritura Pública otorgada ante el Notario
23 Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí
24 Ledesma, el cinco de octubre de mil novecientos ochenta
25 y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
26 el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,
27 la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto
28 Social. Por Escritura Pública otorgada el cuatro de
29 diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el

1 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
2 Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de
3 Guayaquil el doce de enero de mil novecientos noventa y
4 ocho, la compañía reformó su Estatuto Social. Con
5 Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo
6 Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel,
7 el once de octubre del dos mil e inscrita en el Registro
8 Mercantil de Guayaquil el nueve de noviembre del dos
9 mil uno, la compañía convirtió su capital de sucres a
10 dólares y reformó su Estatuto Social. Finalmente,
11 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
12 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto
13 Moya Flores, el treinta de octubre del dos mil ocho e
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
15 el veintisiete de abril del dos mil nueve, la compañía
16 aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. b).-
17 Representan la totalidad del capital suscrito y pagado
18 de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN**
19 **LIQUIDACIÓN**, las compañías **HOLDING CENTROMAR**
20 **S.A.** e **INVERSIONES T. G. DEL PERÚ S. A. C.** c).-
21 Mediante **Resolución No. SCV-INC-DNASD - SD - uno-**
22 **cuatro-cero-cero-tres -cero-siete-cero-cinco**, emitida
23 por la señora abogada Carlota Camacho Coello,
24 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de
25 Compañías y Valores; el veintinueve de diciembre del
26 año dos mil catorce, se declaró disuelta la compañía
27 **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, por
28 estar incurso en la causal de disolución prevista en el
29 numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la

1 Ley de Compañías. **d).**- La Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
3 **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, en
4 sesión llevada a cabo el día dos de marzo del año dos
5 mil quince, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo
6 número cuarenta y nueve del *Reglamento sobre*
7 *inactividad, disolución, liquidación, reactivación y*
8 *cancelación de las compañías anónimas, de economía*
9 *mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad*
10 *limitada y cancelación del permiso de operación de*
11 *sucursales de compañías extranjeras*, publicado en el
12 Registro Oficial número ciento cuarenta y tres del trece
13 de diciembre del dos mil trece, resolvió: **1).**- Proceder a
14 la reactivación de la compañía **PESQUERA CENTROMAR**
15 **S. A. EN LIQUIDACIÓN**, en razón de que la causal que
16 motivó la misma, esto es, la prevista en el numeral seis
17 del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de
18 Compañías, se encuentra debidamente solucionada o
19 superada; **2).**- Autorizar al Gerente General de la
20 compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN**
21 **LIQUIDACIÓN**, el otorgamiento de la respectiva
22 escritura pública de reactivación y la realización de
23 todos los trámites, diligencias y peticiones que sean
24 necesarios para su aprobación por parte de la
25 Superintendencia de Compañías, y la inscripción de la
26 misma en el Registro Mercantil pertinente; **3).**- Reformar
27 el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía,
28 relativo a su domicilio, reemplazando la frase "*la ciudad*
29 *de Guayaquil*" por la frase "*el cantón Samborondón*"; y,

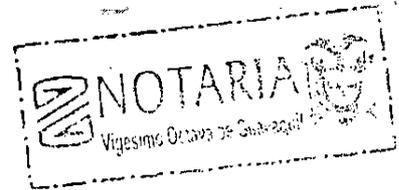


1 4).- Autorizar al Gerente General de la compañía
2 **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, el
3 otorgamiento de la respectiva escritura pública con la
4 que se instrumente la reforma antedicha, y la
5 realización de todos los trámites legales que sean
6 pertinentes para el efecto. **CLÁUSULA TERCERA:**
7 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE SU**
8 **ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud de los antecedentes
9 expuestos, el señor **XAVIER ARCESIO VARAS**
10 **TRAVERSO**, a nombre y representación de la compañía
11 **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, en
12 su calidad de Gerente General, en forma libre y
13 voluntaria declara bajo juramento lo siguiente: **UNO).**-
14 Que en la sesión de la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
16 **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**,
17 realizada el día dos de marzo del dos mil quince, se
18 resolvió la **REACTIVACIÓN** de dicha compañía, cuya
19 disolución fue declarada mediante **Resolución No. SCV-**
20 **INC-DNASD-SD-uno-cuatro-cero-cero-tres-cero-siete-**
21 **cero-cinco**, emitida por la abogada Carlota Camacho
22 Coello, Subdirectora de Disolución de la
23 Superintendencia de Compañías y Valores, el
24 veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, en
25 razón de que la causal que motivó la misma se
26 encuentra actualmente superada o solucionada; **DOS).**-
27 Que por decisión adoptada por la Junta General
28 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
29 **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, en

J.T.



1 sesión llevada a cabo el día dos de marzo del año dos
2 mil quince, se ha reformado el artículo segundo del
3 Estatuto Social de la compañía, habiéndose reemplazado
4 la frase "*la ciudad de Guayaquil*" por la frase "*el cantón*
5 *Samborondón*". **TRES)** Que la compañía **PESQUERA**
6 **CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, no es
7 actualmente contratista del Estado ni de entidades o
8 instituciones del sector público ecuatoriano, por lo que
9 no tiene la obligación de presentar el certificado de
10 cumplimiento de obligaciones patronales para con el
11 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de
12 conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y
13 siete de la Ley de Seguridad Social.- Agregue usted,
14 señora notaria, las demás cláusulas de estilo para la
15 perfecta validez de esta escritura pública.- **Firmado**
16 **ilegible.- Abogada AUXILIADORA SUGHEY DELGADO**
17 **TAPIA; Matrícula profesional número CERO-NUEVE-**
18 **DOS-CERO-UNO-DOS-CUATRO-DOS-CINCO, del Foro de**
19 **Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
20 consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido de
21 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley
22 queda elevada a escritura pública para que surta sus
23 correspondientes efectos legales. La cuantía de la
24 presente escritura es tal como consta en la minuta. El
25 otorgante me exhibió su documento de identificación,
26 comprobando de esta manera la numeración
27 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a
28 fin, por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990867968001
 RAZON SOCIAL: PESQUERA CENTROMAR S. A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: VARAS TRAVERSO XAVIER ARCESIO
 CONTADOR: VITERI GOMEZ HENRRY EDISON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/1987 FEC. CONSTITUCION: 22/07/1987
 FEC. INSCRIPCION: 23/11/1987 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100
 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 2805 Referencia ubicación: FRENTE AL
 BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042516063 Telefono Trabajo: 042516069 Telefono Trabajo: 042516042 Email:
 rlainez@centromar.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

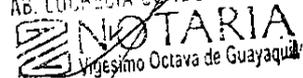
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011 ABIERTOS: 11
 JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 Se declara que los datos de identidad y certificado de existencia y poderes presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 21 NOV 2014
 FIRSERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Asesor:

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2014 12:01:05

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

 Vigésimo Octava de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990867968001
RAZON SOCIAL: PESQUERA CENTROMAR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/07/1987
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 28
Oficina: 2805 Telefono Trabajo: 042516063 Telefono Trabajo: 042516069 Telefono Trabajo: 042516042 Email: rtalñez@centromar.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/07/1987
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

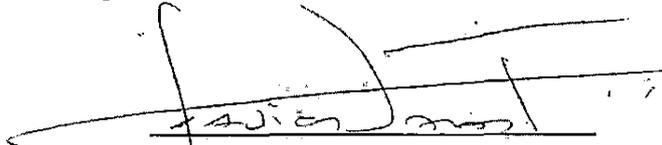
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PUBLICA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
COMPAÑIA HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909203 Telefono Trabajo: 042909267 Telefono Trabajo: 042909272 Email:
rtalñez@centromar.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: BUQUE SARDINERO SALINAS FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PUBLICA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
COMPAÑIA HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909203 Telefono Trabajo: 042909267 Telefono Trabajo: 042909272 Email:
rtalñez@camanchaca.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Se verifica que los documentos de identidad
y el estado de inscripción originales
presentados, corresponden al contribuyente
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) Responsable
Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2014 12:01:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990867968001
RAZON SOCIAL: PESQUERA CENTROMAR S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: BUQUE SARDINERO PALMAR FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PUBLICA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
COMPAÑIA HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909203 Telefono Trabajo: 042909267 Telefono Trabajo: 042909272 Email:
rlainez@camanchaca.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: BUQUE SARDINERO CHANDUY FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PUBLICA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
COMPAÑIA HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909203 Telefono Trabajo: 042909267 Telefono Trabajo: 042909272 Email:
rlainez@camanchaca.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: BUQUE SARDINERO LIBERTAD FEC. CIERRE:

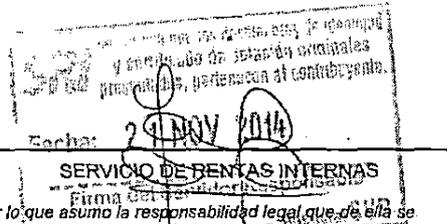
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

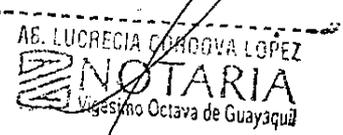
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PUBLICA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
COMPAÑIA HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909203 Telefono Trabajo: 042909267 Telefono Trabajo: 042909272 Email:
rlainez@camanchaca.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Fecha: 21 NOV 2014

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2014 12:01:05



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990867968001
RAZON SOCIAL: PESQUERA CENTROMAR S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: BUQUE SARDINERO GALAPAGOS **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PUBLICA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909203 Telefono Trabajo: 042909267 Telefono Trabajo: 042909272 Email: rainez@camanchaca.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: BUQUE SARDINERO POSORJA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PUBLICA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909203 Telefono Trabajo: 042909267 Telefono Trabajo: 042909272 Email: rainez@camanchaca.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: BUQUE SARDINERO CIUDAD DE GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:**

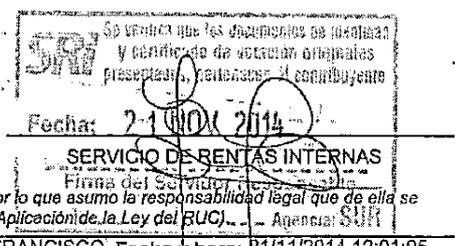
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

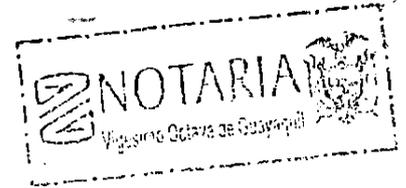
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PUBLICA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909203 Telefono Trabajo: 042909267 Telefono Trabajo: 042909272 Email: rainez@camanchaca.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Se verifica que los documentos de identidad y certificado de actividad originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 21/11/2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor: [Firma]
Agencia: SRI

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2014 12:01:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990867968001
RAZON SOCIAL: PESQUERA CENTROMAR S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: BUQUE SARDINERO GUAYAS FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PUBLICA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909203 Telefono Trabajo: 042909267 Telefono Trabajo: 042909272 Email: rfainez@camanchaca.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/11/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

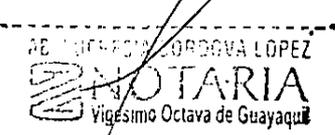
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: A DOCIENTOS METROS DE RIOCENTRO SAMBORONDON Edificio: BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 3B3 Carretero: VIA SAMBORONDON

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

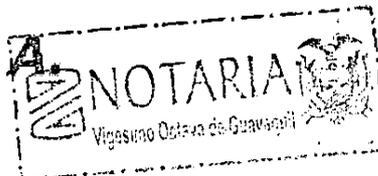
SRI
Se valida por los datos de identificación y cumplimiento de requisitos que constan en los datos de la declaración.
Fecha: 21 NOV 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servicio

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2014 12:01:05



PESQUERA CENTROMAR S. A.



Guayaquil, mayo 5 del 2014

Señor
XAVIER VARAS TRAVERSO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Novenº del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el 3 de junio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de julio de 1987. A través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 5 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de diciembre de 1989, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. Por Escritura Pública otorgada el 4 de diciembre de 1997, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 1998, la compañía reformó su Estatuto Social. Con Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 11 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de noviembre del 2001, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares y reformó su Estatuto Social. Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Goya Flores, el 30 de octubre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de abril del 2009, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.

Atentamente,

SR. ANDRÉS ENRIQUE CARRIÓN YCAZA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 5 de mayo del 2014.

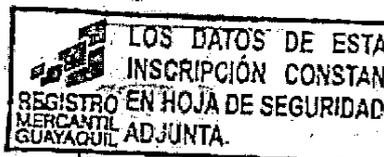
SR. XAVIER VARAS TRAVERSO
Cédula de Ciudadanía No. 0912348034

Guayaquil, 5 de mayo del 2014

CERTIFICO que la firma del señor **XAVIER VARAS TRAVERSO**, es la que consta en su cédula de ciudadanía.

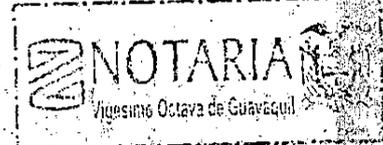
Sra. ANA MARIA GARCIA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

CENTROMAR-Nombramiento Gerente General



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.609
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PESQUERA CENTROMAR S.A., a favor de XAVIER VARAS TRAVERSO, de fojas 17.628 a 17.630, Registro de Nombramientos número 5.685.

ORDEN: 18609

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de mayo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



AB. LUCRECIA CERRAZO
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

CIRCONSCRIPCIÓN: 091234803-4
 VARAS TRAVERSO XAVIER ARCESIO
 GUAYAS/EDUCACIÓN/CIENSA/CONSEJO JUDICIAL
 18 MARZO 1978
 D.O.: 0154-03283-H
 GUAYAS/ GUAYAS
 CENSO COMPLETIVO 1978



ECUADOR
 CASIDA: 0434412222
 SECCIÓN: ESTUDIANTE
 NOMBRE: VARAS TRAVERO
 EDICIÓN: 01/08/2015
 GUAYAS
 01/08/2015

0478219

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DIRECCIONES REGIONALES 2015-2014

026 - 0259 0912348034
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
 VARAS TRAVERSO XAVIER ARCESIO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN D
 SAMBORONDON LA PUERTA (SATELITE) D
 CANTÓN PARISOJA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

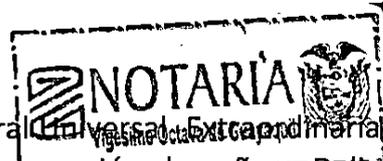
ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, en la oficina número 303, situada en el piso número 3, de la torre "B", del Edificio Samborondón Business Center, ubicado a la altura del kilómetro 1 ½ de la Vía a Samborondón, con la asistencia de los siguientes accionistas: **1)** La compañía **HOLDING CENTROMAR S. A.**, debidamente representada por el señor Jorge Enrique Tapia López, en su calidad de Apoderado Especial, sociedad que es propietaria de doscientos ochenta y cinco millones veintiséis mil quinientas cincuenta y cuatro (285'026.554) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, **2)** La compañía **INVERSIONES TG DEL PERÚ S. A. C.**, debidamente representada por el señor Jorge Enrique Tapia López, en su calidad de Apoderado Especial, compañía que es propietaria de seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis (673.446) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Como los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de once millones cuatrocientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD11'428.000,00), aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria, con arreglo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Resolver sobre la conveniencia de Reactivar la compañía PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN, cuya disolución fue declarada de oficio por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030705 del 29 de diciembre de 2014; y,**
- 2. Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN, relativo al DOMICILIO de la misma.**

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el referido artículo, se declara que esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como puntos del orden del día los que ha quedado fijado con anterioridad.



Por haber sido elegida de forma unánime por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, actúa en calidad de Presidenta Ad-Hoc de la sesión, la señora Della Rosales Lozano, quien estando presente acepta tal designación. Asimismo, actúa en calidad de Secretario de la junta, el señor Xavier Arcesio Varas Traverso, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta Ad-Hoc, y archivada en el expediente respectivo.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre los referidos puntos del orden del día.

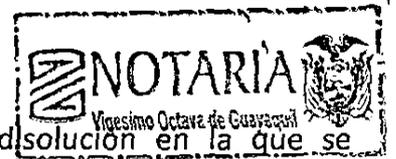
A continuación, el Secretario de la Junta, da lectura al primer punto del orden del día, cuyo tenor es el que sigue: **Resolver sobre la conveniencia de Reactivar la compañía PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN, cuya disolución fue declarada de oficio por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030705 del 29 de diciembre de 2014.**

En este estado, hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, señor Xavier Varas Traverso, quien manifiesta que, la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, a través de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030705 del 29 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 30 de los mismos mes y año, resolvió de oficio declarar disuelta, además de otras compañías, a **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, por haber incurrido en la causal contemplada en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, por mantener pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social de la empresa.

Añade que en la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, realizada el día 1 de diciembre de 2014, y antes de que se expida la resolución en referencia, se trató acerca del contenido del Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 suscrito el 4 de julio de 2014, por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, en que se previno ya a la empresa sobre la existencia de la causal que ahora motivó su disolución. A cuenta de ello, una de las resoluciones de la Junta, en ese entonces, fue la de adoptar las medidas económicas

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



correspondientes para solucionar o superar la causal de **disolución en la que se** encontraba la compañía. Estas medidas se encuentran claramente señaladas en el acta de la sesión de ese día, las cuales fueron aplicadas y registradas contablemente, por lo que estima que los socios de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, deberían resolver en esta sesión la reactivación societaria de la empresa.

En este estado, el apoderado especial de los accionistas **HOLDING CENTROMAR S. A. e INVERSIONES T. G. DEL PERÚ S. A. C.**, abogado Jorge Tapia López, expone su conformidad con lo sugerido por el Gerente General de la compañía y mociona que se resuelva la reactivación de la misma y se autorice a su representante legal efectuar todos los trámites que sean pertinente para lograr ese objetivo.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, adopta las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Proceder a la reactivación de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, en razón de que la causal que motivó la misma, esto es, la prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, se encuentra debidamente *solucionada o superada*; y,
- 2) Autorizar al Gerente General de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, el otorgamiento de la respectiva escritura pública de reactivación y la realización de todos los trámites, diligencias y peticiones que sean necesarios para su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, y la inscripción de la misma en el Registro Mercantil pertinente.

En este momento de la sesión, la Presidenta Ad-Hoc de la junta dispone que por Secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día, cuyo texto es el siguiente: **Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN, relativo al DOMICILIO de la misma.**

Hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía, señor Xavier Varas Traverso, quien precisa que todo el personal administrativo y ejecutivo de la empresa, por razones logísticas y de conveniencia, desde el 10 de noviembre del año 2014, empezó a cumplir sus funciones ordinarias en la oficina número 303, situada en el piso número 3, de la torre "B", del Edificio Samborondón Business Center, ubicado a la altura del kilómetro 1 ½ de la Vía a Samborondón, en la provincia del Guayas, por lo que recomienda que por motivos prácticos se cambie también formalmente el domicilio de la compañía al cantón Samborondón.



En virtud de esta sugerencia, el apoderado especial de los accionistas **HOLDING CENTROMAR S. A.** e **INVERSIONES T. G. DEL PERÚ S. A. C.**, abogado Jorge Tapia López, coincide en lo expresado por el Gerente General de la compañía, y consecuentemente, mociona que se reforme el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, reemplazando la frase "la ciudad de Guayaquil" por la frase "el cantón Samborondón".

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, adopta las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, relativo a su domicilio, reemplazando la frase "la ciudad de Guayaquil" por la frase "el cantón Samborondón".
- 2) Autorizar al Gerente General de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, el otorgamiento de la respectiva escritura pública con la que se instrumente la reforma antedicha, y la realización de todos los trámites legales que sean pertinentes para el efecto.

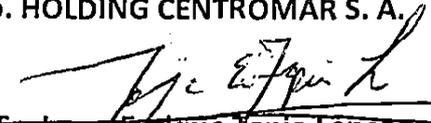
No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas con quince minutos, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las once horas con cincuenta y un minutos; y, para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía, junto con la Presidenta Ad-Hoc y el Secretario de la Junta.


Sra. Delia Rosales Lozano
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

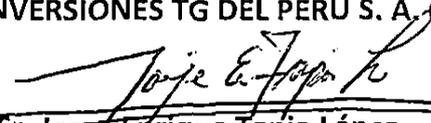

SR. Xavier Varas-Traverso
SECRETARIA DE LA JUNTA

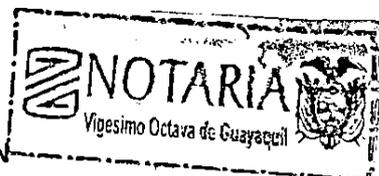
LOS ACCIONISTAS:

p. **HOLDING CENTROMAR S. A.**


Sr. Jorge Enrique Tapia Lopez
APODERADO ESPECIAL

p. **INVERSIONES TG DEL PERÚ S. A. C.**


Sr. Jorge Enrique Tapia Lopez
APODERADO ESPECIAL



PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO USD11'428.000,00
DIVIDIDO EN 285.700.000 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS Y LIBERADAS
DE US\$ 0,04 CADA UNA DE ELLAS

Lista de asistentes a la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, realizada el día lunes 2 de marzo de 2015 a las 10H00. Accionistas presentes 2 (dos), que representan 285.700.000 acciones, estando presente el 100% de los accionistas para la toma de resoluciones. Esta lista de asistentes se la formuló de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías Codificada.

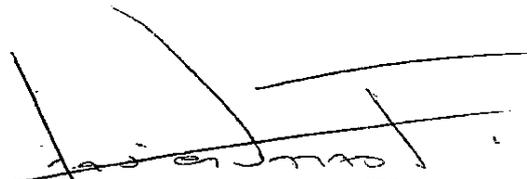
Accionistas Presentes	Representados	No. de Acciones	Total Votos	Valor Total Acciones
1. Holding Centromar S.A.	Ab. Jorge Enrique Tapia López, Apoderado	285.026.554	285.026.554	11.401.062,16
2. Inversiones TG del Perú S.A.C.	Ab. Jorge Enrique Tapia López, Apoderado	673.446	673.446	26.937,84
TOTAL		285.700.000	285.700.000	11.428.000,00

La accionista Holding Centromar S.A., asiste representada por el abogado Jorge Enrique Tapia López, en su calidad de Apoderado Especial, mediante carta-poder otorgada el 27 de febrero de 2015, por su Gerente General, señor Ignacio Tirado Melgar; la accionista Inversiones TG del Perú S. A. C., asiste representada por el abogado Jorge Enrique Tapia López, en su calidad de Apoderado Especial, mediante carta-poder otorgada el 27 de febrero de 2015, por su Gerente General, señor Fernando José Galleno Guinea.

Para constancia de lo anterior, se firma cumpliendo lo estipulado en el artículo 239 de la Ley de Compañías Codificada.

Guayaquil, marzo 2 de 2015.


Sra. Delia Rosales Lozano
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA


Sr. Xavier Arcesio Varas Traverso
SECRETARIO DE LA JUNTA





Lima, 27 de febrero de 2015

Señor
Xavier Varas Traverso
GERENTE GENERAL
PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN
Guayaquil.

Ref.: CARTA – PODER para representación en Junta General de Accionistas

De mis consideraciones:

IGNACIO TIRADO MELGAR, en mi investidura de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOLDING CENTROMAR S. A.**, que me permito acreditar con el testimonio autenticado del instrumento público correspondiente, el cual adjunto a esta comunicación, tengo a bien otorgar por medio de la presente, con arreglo a lo previsto en los artículos 121 y 211 de la Ley de Compañías, **PODER ESPECIAL** a favor del señor abogado **JORGE ENRIQUE TAPIA LÓPEZ**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0915179824, para que asista a nombre y en representación de la compañía **HOLDING CENTROMAR S. A.**, a la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, que tendrá lugar en la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, el 2 de marzo del 2015. Consecuentemente, el Apoderado queda expresamente facultado para representar a la compañía **HOLDING CENTROMAR S. A.** con voz y voto en dicha Junta.

El señor Jorge Enrique Tapia López no es comisario, administrador, ni miembro principal de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, por lo que no se encuentra impedido para ejercer la antedicha representación.

La compañía **HOLDING CENTROMAR S. A.**, es propietaria de 285'026.554 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito y pagado de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, calidad que usted, señor Gerente General, podrá constatar de la lectura del Libro de Acciones y Accionistas de dicha compañía, en concordancia con lo prescrito en el artículo 187 de la Ley de Compañías.

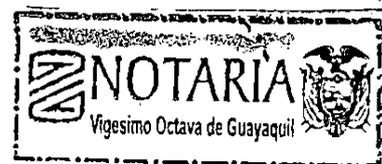
Atentamente,

p. **HOLDING CENTROMAR S. A.**

Sr. Ignacio Tirado Melgar
GERENTE GENERAL



Lima, 27 de febrero del 2015



Señor
Xavier Varas Traverso
GERENTE GENERAL
PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN
Guayaquil.

Ref.: CARTA - PODER para representación en Junta General de Accionistas

De mis consideraciones:

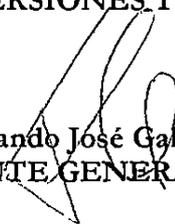
FERNANDO JOSÉ GALLENO GUINEA, en mi investidura de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INVERSIONES TG DEL PERÚ S. A. C.**, que me permito acreditar con el testimonio autenticado del instrumento público correspondiente, el cual adjunto a esta comunicación, tengo a bien otorgar por medio de la presente, con arreglo a lo previsto en los artículos 121 y 211 de la Ley de Compañías, **PODER ESPECIAL** a favor del señor abogado **JORGE ENRIQUE TAPIA LÓPEZ**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0915179824, para que asista a nombre y en representación de la compañía **INVERSIONES TG DEL PERÚ S. A. C.**, a la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, que tendrá lugar en la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, el 2 de marzo del 2015. Consecuentemente, el Apoderado queda expresamente facultado para representar a la compañía **INVERSIONES TG DEL PERÚ S. A. C.** con voz y voto en dicha Junta.

El señor Jorge Enrique Tapia López no es comisario, administrador, ni miembro principal de los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, por lo que no se encuentra impedido para ejercer la antedicha representación.

La compañía **INVERSIONES TG DEL PERÚ S. A. C.**, es propietaria de 673.446 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital suscrito y pagado de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, calidad que usted, señor Gerente General, podrá constatar de la lectura del Libro de Acciones y Accionistas de dicha compañía, en concordancia con lo prescrito en el artículo 187 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

p. **INVERSIONES TG DEL PERÚ S. A. C.**


Sr. Fernando José Galeno Guinea
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

PESQUERA CENTROMAR S. A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

44505

DOMICILIO:

AV. 9 DE OCTUBRE Y

RUC:

0990867968001

TELÉFONO:

2516042

CAPITAL SOCIAL:

11428000.0000

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:



HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

FECHA DE EMISIÓN: 26/01/2015

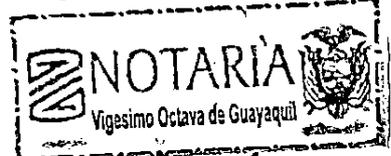
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C6EG0661240

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 aprueba y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria,
2 de todo lo cual **DOY FE.**-----



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

p. PESQUERA CENTROMAR S.A. EN LIQUIDACIÓN

R. U. C. No. 0990867968001

SR. XAVIER VARAS TRAVERSO

GERENTE GENERAL

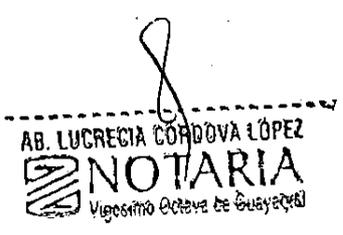
C.C. No. 091234803-4

C.V. No. 026-0259

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA OCTAVA

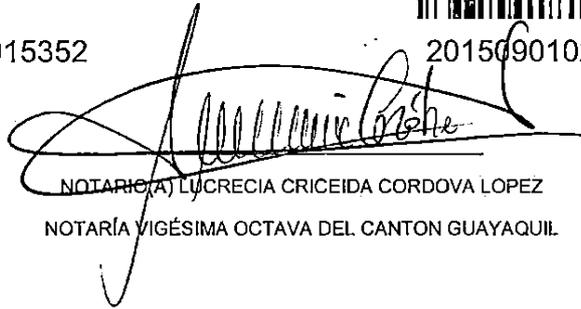
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000015352

20150901028000734



NOTARIA LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PESQUERA CENTROMAR S.A. EN LIQUIDACION Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, al 09 de Marzo de dos mil quince.-

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





RAZON: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA CENTROMAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN "** celebrada ante la **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, celebrada el nueve de marzo del dos mil quince, he tomado nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002285**, dictada por el **ABOGADO LUIGI DE ANGELIS SORIANO** subdirector de disolución de fecha nueve de Julio del dos mil quince, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.-
Guayaquil, 30 de Julio del dos mil quince.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL:**

RAZON SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCION DE LA CIA CENTROMAR S.A CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ANTE EL ABG. FRANCISCO CORONEL FLORES; NOTARIO VIGESIMO NOVENO EL CANTON GUAYAQUIL DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PESQUERA CENTROMAR S.A EN LIQUIDACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE; ANTE LA ABG. LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL Y SEGÚN RESOLUCION NO.- SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002285, APROBADA POR EL ABG. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION, CELEBRADA EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE; DE TODO LO CUAL DOY GUAYAQUIL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.....




Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 437

7802907URCGTUS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	373
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	120
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

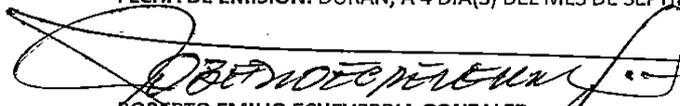
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA CENTROMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DE REGISTRO CIVIL

Registro Mercantil de Guayaquil

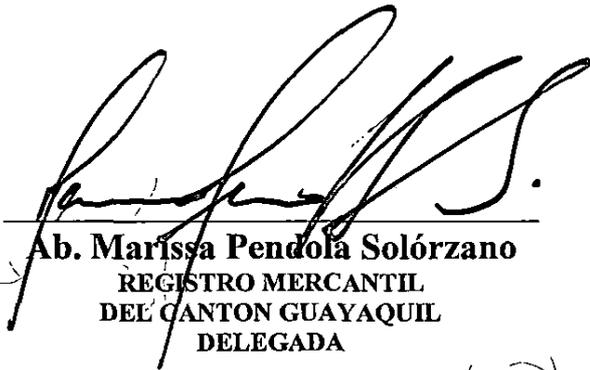
NUMERO DE REPERTORIO:44.695
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002285, dictada el 9 de julio del 2015, por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al Cantón **Samborondón** de la compañía **PESQUERA CENTROMAR S.A.**, de fojas **6.380 a 6.434**, Registro Industrial número **248**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44695




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

N° 1229457

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMUNIDAD DE GUAYABUIL
RECIBIDO

22 SEP 2016 HORAI 15:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *(Handwritten signature)*

TRÁMITE NÚMERO: 438

3389162OORKOWC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	374
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	121
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0912348034	VARAS TRÁVERSO XAVIER ARCESIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

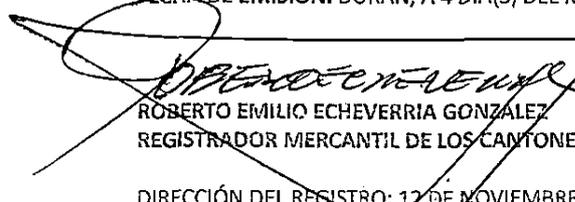
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /09/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA CENTROMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA NORTE EDF REGISTRO CIVIL



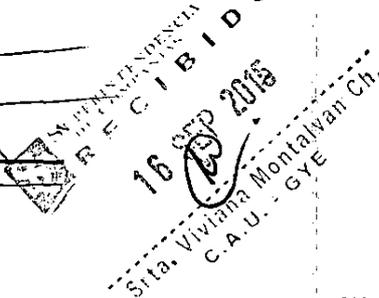
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		PESQUERA CENTROMAR S.A.	
EXPEDIENTE: 44505	RUC: 0990867968004	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		PESQUERA CENTROMAR	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDÓN	CIUDAD:	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDÓN	CIUDAD:	
PARROQUIA: LA PUNTIJA	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 1,5 VÍA A SAMBORONDÓN	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: EDIFICIO SBC	OFICINA No.: 303 TORRE B	
CASILLERO POSTAL:	TÉLEFONO 1: 2830483	TÉLEFONO 2: 2830342	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: HVITERI@CENTROMAR.EC	CORREO ELECTRÓNICO 2: XVARAS@CENTROMAR.EC	
CELULAR: 0994110079	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A 200 METROS DE RIOCENTRO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: XAVIER VARAS TRAVERSO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0912348034			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Cota Kennedy No. 6, Av. Nohim
 Telf: 0994697100 y 0994697101
 Fax: 0994697102, 0994697103, 0994697104, 0994697105, 0994697106, 0994697107, 0994697108, 0994697109, 0994697110, 0994697111, 0994697112, 0994697113, 0994697114, 0994697115, 0994697116, 0994697117, 0994697118, 0994697119, 0994697120, 0994697121, 0994697122, 0994697123, 0994697124, 0994697125, 0994697126, 0994697127, 0994697128, 0994697129, 0994697130, 0994697131, 0994697132, 0994697133, 0994697134, 0994697135, 0994697136, 0994697137, 0994697138, 0994697139, 0994697140, 0994697141, 0994697142, 0994697143, 0994697144, 0994697145, 0994697146, 0994697147, 0994697148, 0994697149, 0994697150, 0994697151, 0994697152, 0994697153, 0994697154, 0994697155, 0994697156, 0994697157, 0994697158, 0994697159, 0994697160, 0994697161, 0994697162, 0994697163, 0994697164, 0994697165, 0994697166, 0994697167, 0994697168, 0994697169, 0994697170, 0994697171, 0994697172, 0994697173, 0994697174, 0994697175, 0994697176, 0994697177, 0994697178, 0994697179, 0994697180, 0994697181, 0994697182, 0994697183, 0994697184, 0994697185, 0994697186, 0994697187, 0994697188, 0994697189, 0994697190, 0994697191, 0994697192, 0994697193, 0994697194, 0994697195, 0994697196, 0994697197, 0994697198, 0994697199, 0994697200

Factura No. 002-001-009001053
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorización: 11/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016
 Fecha de Emisión: 07/08/2015

No. de Control: 172153313-82
 Valor a pagar: 418.23
 Fecha de Vencimiento: 24/08/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1721533-7- PESQUERA CENTROMAR S.A.
 Código Único Eléctrico Nacional: 0901721533 Cédula / R.U.C.: 0990867968001 Código Postal:
 Dirección servicio: BUSINESS CENTER TORRE B OFIC.3B-3 (303)
 Plan/Geocódigo: 1 01-40-015-2232 Tarifa: 718-Comerc.Dem.Reagistrador (Baja Tensión) 07/08/2015 1
 Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Samborombón - La Puntilla (Satélite)(U)
 Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 90565702-ITR-RE Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Desde: 07/07/2015 Hasta: 06/08/2015 Días Facturados: 30 Tipo consumo: Leído
 Factor Potencia: 0.97 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	24445.00	21400.00	3045	KWh	274.05
Reactiva	6187.00	5458.00	731	KVArh	0
Demanda 22h00 - 18h00	14.00		14	KW	0
Maxima			14	KW	0
Demanda Cliente			14	KW	0

AHORRO POR:

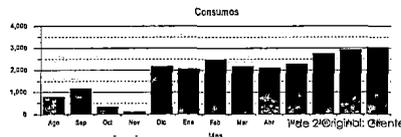
Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

VALOR CONSUMO: 274.05
 DEMANDA 67.06
 COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 342.52
 SERV.ALUM.PUB 42.24
 SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 42.24
 TOTAL SE Y AP (1): 384.76

Chat: 6832
 Emisión: 18/08/15
 Poy

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



Factura No. 002-001-009001053
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorización: 11/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016
 Fecha de Emisión: 07/08/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1721533-7- Cédula / R.U.C.: 0990867968001
 PESQUERA CENTROMAR S.A.
 No. de Control: 172153313-82
 Dirección servicio: BUSINESS CENTER TORRE B OFIC.3B-3 (303)

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.31
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	28.16
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		33.47

TOTAL A PAGAR

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	384.76
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	33.47
TOTAL (1 + 2 + 3):	418.23

Pagar hasta: 24/08/2015

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

2 de 2 Original: Cliente

2 de 2



1 de 2

Factura No. 002-001-009001053 SUMINISTRO: 1721533-7- PESQUERA CENTROMAR S.A.
 Autorización SRI: 1116541808
 Fecha de autorizac: 11/03/2015
 Válida hasta: 10/03/2016
 No. de Control: 172153313-82
 Valor a pagar: 418.23

8117

2 de 2 Copia: Emisor

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/SEP/2015 14:10:10

Usu: omontalva



Remitente: No. Trámite: -
XAVIER VARAS

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION Y CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA CIA. RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION Y
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIA,
RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	34
--	----